

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDADirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 21 de octubre de 1978, con el número 79.951 de Registro, propiedad de Banco Popular Español, en garantía de «Defensas Hidráulicas y Caminos, Sociedad Anónima», a disposición de Dirección General de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por importe de 318.556 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1938/88.

Madrid, 20 de abril de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-5.577-C.

Delegaciones

ALAVA

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en la provincia de Alava, y que es el que figura en este anuncio.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta sucursal, ya que están tomadas todas las medidas oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses sin haberlo presentado, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1981.

Depósito «Necesario en metálico sin interés», número 63 de Entrada y 16.068 de Registro, de fecha 19 de diciembre de 1985, constituido por don Juan Uribarri Furundarena, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria, por importe de 50.000 pesetas.

Vitoria, 25 de abril de 1988.-El Delegado de Hacienda, Miguel Garrido Azpilicueta.-7.708-E.

Tribunal Económico-
Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de la Comisión Acreedora de Suspensión de Pago de la Entidad «Guillermo Serra y Pickman y Compañía, Sociedad Limitada», por no hallarse en el de plaza Nueva, número 4, 4.º de Sevilla, que había designado, se le hace saber por el presente edicto en el expediente R. G. 2821-2-84, R. S. 362-84, seguido a instancia del Ayuntamiento de Dos Hermanas por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de sala el día 25 de febrero de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto

por don Francisco Toscano Sánchez en nombre y representación del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla, en fecha 29 de febrero de 1984, en su expediente número 765/1983, relativo a liquidación girada por el mencionado Ayuntamiento en concepto de Impuesto Municipal sobre Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda: Desestimar el recurso formulado confirmando el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla por ser ajustado a derecho.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-8.154-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Aprobado el proyecto y dada la orden de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Albentosa (Teruel) con motivo de las obras de «Mejora de intersección. Carretera N-234, punto kilométrico 66. Tramo: Límite provincia de Castellón-Sarrión. Provincia de Teruel. Clave: 33-TE-2060», con fecha 16 de octubre de 1987, respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, esta Demarcación ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación de afectados anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa y para que durante un plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones de esta notificación, puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en Coso, número 25, 4.ª planta, de Zaragoza, y avenida de Sagunto, número 1, de Teruel, así como en el Ayuntamiento de Albentosa.

En el citado Ayuntamiento y en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, direcciones anteriormente citadas, figura un plano de las fincas objeto de la expropiación.

Zaragoza, 5 de mayo de 1988.-El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-7.722-E.

Relación anexa con expresión de número de finca, propietario, domicilio, parcela, polígono, naturaleza, superficie en metros cuadrados y observaciones

1. Cabañera. 24. 8. Improductivo. 2.532. Paso de ganado.
2. Joaquín Pérez Pérez. Albentosa (Teruel). 25-a. 8. Erial. 3.330.

3. Joaquín Pérez Pérez. Albentosa (Teruel). 25-b. 8. Cereal secano 3.ª 603.

4. Joaquín Vivas Villanueva. Albentosa (Teruel). 70-c-1. 9. Cereal secano 4.ª 1.981.

5. Joaquín Pérez Pérez. Albentosa (Teruel). 70-c-2. 9. Cereal secano 4.ª 170.

VALENCIA

Servicio de Planeamiento, Proyectos
y Obras II

Expropiaciones

Ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes afectados en el término municipal de Vallada, con motivo de las obras comprendidas en el proyecto «Obra de fábrica. Enlace a distinto nivel y acceso a Vallada. CN-430, de Badajoz a Valencia por Almansa, punto kilométrico 32.500. Tramo: Vallada». Red: Interés General del Estado. Plan General de Carreteras 1984-1991. Aprobado por la Dirección General de Carreteras por Resolución de fecha 8 de abril de 1988.

Este Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras II, dependiente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 17, apartados 1 y 2, de la citada Ley; artículo 1.º del Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, y artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, revisada por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, se resuelve a sacar a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto epigrafiado al principio y cuya expropiación se considera necesaria para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto referenciado.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de los posibles errores relativos, tanto a las fincas como a sus propietarios, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para hacer alegaciones que consideren oportunas en el Ayuntamiento de Vallada, o bien directamente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras II, sito en la avenida de Blasco Ibáñez, número 50. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Valencia, 27 de abril de 1988.-El Ingeniero Jefe del Servicio, Tomás Prieto Martín.-7.823-E.

Relación de propietarios

Número de parcela en el plano, propietario, término municipal, designación catastral (polígono y parcela), naturaleza del objeto de expropiación y número de unidades.

1. José María Bellvis Giner. Vallada. 8. 72. Frutal. 945 metros cuadrados.
2. Camilo Blasos Cerdá. Vallada. 8. 74. Olivar. 400 metros cuadrados.
3. Angel José Morte Gil. Vallada. 8. 70. Olivar. 3.694 metros cuadrados.
4. Víctor Peris Vila. Vallada. 8. 71. Olivar. 1.623 metros cuadrados.
5. Palmira Castells Garrido. Vallada. 7. 56. Olivar. 30 metros cuadrados.
6. Matilde Corde Llopis. Vallada. 7. Olivar. 130 metros cuadrados.
7. Rafael Vila Colomer. Vallada. 7. 99 A. Olivar. 120 metros cuadrados.

8. María Inés Garrido Algarra. Vallada. 7. 99 B. Frutal. 450 metros cuadrados.
9. José María Bellvis Giner. Vallada. 9. 69. Olivar (trans). 710 metros cuadrados.
10. Julián Ubeda Perales. Vallada. 9. 68. Olivar. 2.643 metros cuadrados.
11. María Terol Gómez. Vallada. 9. 67. Olivar. 1.433 metros cuadrados.
12. Ramón Mollávil. Vallada. 9. 59 A. Olivar. 1.428 metros cuadrados.
13. María Terol Gómez. Vallada. 9. 66. Olivar. 1.435 metros cuadrados.
14. Manuel Alcover Sanchis. Vallada. 9. 65. Olivar. 193 metros cuadrados.

Subdemarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras: I-GR-331, acondicionamiento CN-323, de Bailén a Motril, puntos kilométricos 420,000 al 426,450. Tramo: Pantano del Cubillas-La Cueva. Provincia de Granada. Términos municipales de Maracena, Peligros y Albolote.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de agosto de 1987 fue declarada de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto clave I-GR-331, acondicionamiento CN-323, de Bailén a Motril, puntos kilométricos 420,000 al 426,450. Tramo: Pantano del Cubillas-La Cueva, provincia de Granada. Términos municipales de Maracena, Peligros y Albolote.

Esta Subdemarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados, en el «Boletín de la Provincia de Granada», en los periódicos «Ideal» y «El Día», de Granada, y en los tabloneros de anuncios de esta Subdemarcación de Carreteras y del excelentísimo Ayuntamiento de Maracena, Peligros y Albolote, y en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-Señalar los días y horas, que se reseñan en la relación de los interesados, en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Maracena, Peligros y Albolote, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropien, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la Resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Subdemarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 3 de mayo de 1988.-El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Riosco.-7.669-E.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela Universitaria de Trabajo Social

A los efectos prevenidos en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público que doña Agustina Ureña Hidalgo ha incoado expediente de duplicado por extravío de su título de Asistente Social que le fue

expedido el 30 de marzo de 1983, registrado con el número 492. Se admiten reclamaciones sobre esta petición en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense. Estas deberán formularse, por escrito, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de mayo de 1988.-El Secretario, José Manuel Fernández Fernández.-5.757-C.

GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, de doña María Consuelo Belén Jiménez Ramos, nacida el día 25 de diciembre de 1957, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 31 de diciembre de 1979. En virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Granada, 21 de marzo de 1988.-El Secretario de la Facultad.-1.335-D.

OVIEDO

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón

En este Centro se tramita expediente de extravío de título de Ingeniero Técnico en Electricidad a instancia de don Luciano García Fraga, natural de Alicante, nacido el día 6 de abril de 1946.

El presente anuncio se publica por término de treinta días, al objeto de cumplir lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28), pasados los cuales si no se produce reclamación alguna se podrá elevar al Ministerio la documentación correspondiente, en petición de la expedición del duplicado del título.

Gijón, 26 de abril de 1988.-El Secretario, José Antonio Sánchez Estrada.-1.990-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones formuladas por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», para el establecimiento y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones eléctricas de media tensión incluidas en el Plan de Electricidad Rural de Galicia que a continuación se reseñan, en las que se emplearán materiales normalizados de procedencia nacional:

Expediente número 3.230-AT.-LMT, CT y RBT de Covas, Vidalen y Casardansola (Montederramo). Línea de MT aérea, a 20 KV, de 2.730 metros de longitud, desde la línea al CT de Vigueira de Abaixo, y finalizará en el CT proyectado, con 50 KV, en Covas Vidalen. Desde el apoyo número 12 de la línea anterior se deriva otra de 186 metros de largo hasta el CT proyectado, con 25 KVA, en Casardansola. Redes

de baja tensión en el sector. Presupuesto: 10.043.396 pesetas.

Expediente número 3.232-AT.-LMT, CT y RBT en Pias (a Merca). Línea de MT aérea, a 20 KV, de 596 metros de longitud, derivada de la línea Celanova-Manchica, y rematando en el CT proyectado en Pias, con 100 KVA. Red de baja tensión en Pias. Presupuesto: 7.106.921 pesetas.

Expediente número 3.233-AT.-LMT, CT y RBT de Tosende-Santa Mariña de Aguas Santas (Allariz y Taboadela). Línea de MT aérea, a 20 KV, de 1.379 metros de longitud, desde un apoyo de hormigón de la LMT al CT de Santa Mariña de Aguas Santas, y finalizará en el CT aéreo proyectado, con 25 KVA, en Tosende. Desde el apoyo número 12 de la línea anterior se deriva una de 377 metros hasta el CT proyectado aéreo, con 100 KVA, en Abeledo y Outeiro de Laxe. Red de baja tensión en el sector. Presupuesto: 12.305.895 pesetas.

Expediente número 3.234-AT.-LMT, CT y RBT en Ganceiros (Lovios). Línea de MT aérea, a 20 KV, de 306 metros de longitud, desde el apoyo número 22 de la LMT Conchas-Portela D'Home, y finalizará en el CT proyectado aéreo, con 100 KVA, en Ganceiros. Red de baja tensión. Presupuesto: 6.566.796 pesetas.

Expediente número 3.235-AT.-LMT, CT y RBT en Xendive (Lovios). Línea de MT aérea, a 20 KV, de 15 metros de longitud, desde el apoyo número 20 de la LMT Conchas-Portela D'Home, y finalizará en el CT proyectado aéreo, con 100 KVA, en Xendive. Red de baja tensión en Xendive. Presupuesto: 5.711.013 pesetas.

Expediente número 3.236-AT.-LMT, CT y RBT de Riós (Riós). Línea aérea, a 20 KV, de 276 metros de longitud, desde la LMT Santa Vaia-V. de la Barrera, en su apoyo derivación al CT existente en caseta en Riós, y finalizará en el CT proyectado aéreo, con 250 KV, en Riós. Red de baja tensión. Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1-4.º, Orense) y formularse a mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 2 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-2.201-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria y Energía

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de una línea aérea-subterránea de media tensión, de 265 metros de longitud y 20 KV de tensión, en Albatera (Alicante) (prolongación calle San Antonio), solicitada por la Sociedad Cooperativa Eléctrica Albaterense

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante a instancia de don Manuel Barna Serna, en representación de la Sociedad Cooperativa Eléctrica Albaterense, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea-subterránea de media tensión de 265 metros de longitud y 20 KV de tensión en Albatera (Alicante) (prolongación calle San Antonio), con origen en centro de transformación «San Antonio» y final en el centro de transformación «Poliuretano»;

Resultando que durante el periodo de información pública se presentó un escrito de oposición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», alegando en síntesis:

La Sociedad cooperativa tiene el carácter de mero distribuidor, ya que formalizó el 10 de mayo de 1965

contrato de suministro de energía eléctrica, toda vez que nunca ha dispuesto de medios para la producción de energía, que «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», está dispuesta a dar servicio y cuenta con instalaciones más que suficientes para atender cualquier demanda eléctrica que se solicite, que las nuevas instalaciones constituyen una vulneración del convenio que regula las relaciones de servicios entre las dos Empresas, pues supone un aumento de potencia de 200 KVA sobre la contratada, que ya está agotada en su totalidad por la actual demanda, por lo que solicita se deniegue la autorización de instalación de la línea aérea-subterránea de media tensión.

Resultando que del mismo se dió traslado a la Sociedad Cooperativa Eléctrica Albaterense, contestando por escrito de fecha 3 de febrero de 1988 en el que manifiesta en síntesis:

Que la autorización de instalación que se solicita no implica aumento de potencia respecto al suministro que se viene efectuando, ya que lo que se pretende es una adecuación de la red de distribución, para alimentar al centro de transformación «Poliuretano», por traslado del mismo.

Visto el informe emitido por el órgano instructor, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía Eléctrica; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones eléctricas, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que la finalidad de la instalación es la de mejorar el suministro de energía eléctrica a los asociados de la Cooperativa,

Esta Dirección General de Industria y Energía acuerda:

Autorizar a la Sociedad Cooperativa Eléctrica Albaterense el establecimiento de una línea aérea-subterránea de media tensión, de 265 metros de longitud y 20 KV de tensión, en Albatera (Alicante) (prolongación calle San Antonio), con origen en centro de transformación «San Antonio» y final en centro de transformación «Poliuretano» (tramo aéreo 159 metros, tramo subterráneo 106 metros).

Valencia, 18 de abril de 1988.—El Director general, Luis Doménech Bernabéu.—2.012-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a finca agrícola en el término municipal de Gésera (Huesca).

Características: Expediente AT-23/88.—Centro de transformación «Calvo», monofásico tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 10 KVA; relación de transformación, 9.500-16.435 $\pm$ 5 $\pm$ 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 521.967 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial.—1.827-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la localidad de El Pueyo de Morcat, término municipal de Boltaña (Huesca).

Características: Expediente AT-30/88.—Línea aérea a 17,3 KV, preparada para 25 KV, de 250 metros de longitud; con origen en apoyo línea a Las Bellostas y final en centro de transformación «El Pueyo de Morcat»; conductores de Al-Ac., LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos, E70/127; apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación «El Pueyo de Morcat» de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 25 KVA; relación de transformación, 9.500-16.435 $\pm$ 5 $\pm$ 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 6.845.400 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial.—1.829-D.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel 10.

Referencia: A. T. 284/1987.

Tensión: 45 KV.

Origen: Apoyo de seccionamiento «cantera» de la línea «La Almunia-Morata».

Término: Apoyo de seccionamiento, de entrada a la nueva estación transformadora Cementos Portland.

Longitud: 1.736 metros.

Recorrido: Término municipal de Morata de Jalón.

Finalidad de la instalación: Atender el aumento de potencia de Cementos Portland.

Presupuesto: 8.512.297 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 11 de abril de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.807-D.



De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación,

aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel 10.

Referencia: A. T. 290/1987.

Tensión: 15 KV.

Origen: Estación transformadora Borque.

Término: Estación transformadora RENFE.

Longitud: 133 metros tramo aéreo y 47 metros tramo subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 1.513.094 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 11 de abril de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.808-D



De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel 10.

Referencia: A. T. 78/1988.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo número 5 de la línea a estación transformadora intemperie «Pedrola».

Término: Estación transformadora de don Manuel Abad (expediente A. T. 74/1988).

Longitud: 144 metros.

Recorrido: Término municipal de Pedrola.

Finalidad de la instalación: Alimentar la nueva estación transformadora.

Presupuesto: 404.244 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 11 de abril de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.809-D.



De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto

de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 291/87.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, barrio de Villamayor.

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 4.020 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para las obras de la SET Peñafiel.

Presupuesto: 7.374.148 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 14 de abril de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.877-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de dos estaciones transformadoras de 400 KVA cada una para urbanización «Engemo», término municipal de Utebo (AT 93/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar dos estaciones transformadoras de tipo interior, montadas en casetas prefabricadas de 400 KVA cada una situada en término municipal de Utebo, polígono 12, parcelas 48-56, destinada a suministrar energía eléctrica a la urbanización cooperativa de viviendas «Engemo», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don José Gaspar Palacin, en Zaragoza, abril de 1987, con presupuesto de ejecución de 3.744.510 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estaciones transformadoras:

Potencia: 2 x 400 KVA. Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, montadas en casetas prefabricadas, cada una con dos celdas metálicas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión y un transformador trifásico de 400 KVA.

Zaragoza, 14 de abril de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.810-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

CUENCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación:

Referencia: Expediente 60 (2.394).

Peticionario: «Hidroeléctrica de Guadiela, Sociedad Anónima», Puente de Vadillos.

Situación: El Pozuelo.

Origen: Apoyo línea mediante tensión «El Pozuelo-Villanueva de Alcorcón».

Final: C.T.I.

Características:

Línea aérea a 15 KV, de 358 metros de longitud, con conductor aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección y una capacidad de transporte de 4.530.

Un centro de transformación tipo intemperie, potencia 15 KVA, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100-380-220 V.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Estadio Radio C.T.N.E.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación provincial sita en calle Carrero Blanco, número 4, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 8 de abril de 1988.—El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.—1.600-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza y se declara la utilidad pública en concreto de la línea a 220 kV «Fuencarral-ET San Sebastián de los Reyes-ET Tres Cantos», en los términos municipales de Madrid, San Sebastián de los Reyes y Colmenar Viejo, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancias de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», calle Hermosilla, 3 (Madrid), solicitando autorización para instalar una línea a 220 kV y su declaración pública en concreto, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Visto el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de 19 de octubre, por el que fueron transferidas a la Consejería de Economía, de la que depende esta Dirección General, las competencias en materia de industria, energía y minas, entre las que se encuentra la de autorizar líneas e instalaciones eléctricas como la presente, es por lo que esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de la línea aérea a 220 kV «Fuencarral-ET San Sebastián de los Reyes-ET Tres Cantos», a instalar en los términos municipales de Madrid, San Sebastián de los Reyes y Colmenar Viejo, cuyas características principales son: Línea aérea a 220 kV compuesta por tres tramos, el primero de ellos con origen en el apoyo número 23 de la línea «ET Fuencarral-ET San Sebastián de los Reyes» y final en el apoyo número 4 de la línea «ET San Sebastián de los Reyes-Grijota», con una longitud de 0,660 kilómetros; el segundo tramo será común a la línea «ET-San Sebastián de los Reyes-Grijota», entre sus apoyos 4 y 20, con una longitud de 8,148 kilómetros, y el tercero y último tramo se inicia en el citado apoyo número 20 y finalizará en la «ET Tres Cantos», con una longitud de 7,100 kilómetros; conductor aluminio-acero 381,5 milímetros cuadrados, conductor de tierra en acero de 50 milímetros cuadrados, apoyos metálicos formados con perfiles laminados y aislamiento mediante cadenas de aisladores en suspensión.

La finalidad de esta línea es suministrar energía a la «ET Tres Cantos».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 22 de abril de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—6.802-C.

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 20 KW de tensión con origen en línea de igual tensión «Gandullas-Lozoyuela», y final en apoyo anterior al centro de transformación tipo intemperie existente en las Navas de Buirago

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 4 de mayo de 1987 se ha autorizado y declarado la utilidad pública en concreto de la línea de transporte de energía eléctrica a 20 KW de tensión con origen en línea de igual tensión «Gandullas-Lozoyuela», y final en apoyo anterior al centro de transformación tipo intemperie existente en las Navas de Buirago.

Por Decreto 22/1988, de 3 de marzo («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del día 24) se declara urgente la ocupación de los terrenos y bienes afectados por la expropiación e imposición de la servidumbre de paso con el alcance previsto en el artículo 4.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y demás disposiciones complementarias para el establecimiento de la referida línea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 16 de junio de 1988 en el Ayuntamiento de Lozoyuela.

El orden del levantamiento es el que se refleja en la relación adjunta y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la Empresa «Minera del Guadarrama, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 5 de mayo de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—6.874-C.

Anexo

Relación de bienes afectados

Día 16 de junio de 1988, a las once horas, Ayuntamiento de Lozoyuela.

Finca número 91 a) del polígono 2 de Lozoyuela.

Propietarios:

Doña Concepción Ramírez Sanz, calle Virgen de Aránzazu, número 7, bloque B, 28007 Madrid.

Don Isaac Ramírez Sanz, calle Ganzo de Limia, número 4, sexto, 3.º, 28029 Madrid.

Clase de cultivo: Secano.

Afección: 4 apoyos (números 4, 5, 6 y 7).

Vuelo: 500 metros.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda Servicios Territoriales de Economía

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Eléctrica Servilano García, domiciliada en Nava de la Asunción (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Samboal (Segovia), teniendo su origen en el apoyo número 39 de la línea Narros-Samboal.

Finalidad de la instalación: Mejorar las instalaciones existentes.

Características principales:

Línea trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 1.130 milímetros, conductores de aluminio-acero de 31,10 metros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación, tipo interperie, potencia 100 KVA, relación 15.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.634.290 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se

estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio, Salvador Ten Angel.—1.635-D.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-21/1988.

Peticionario: «Iberduero S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zamora, calle Santa Teresa.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea subterránea a 13,2 KV, con conductor P3PFV, aislamiento para 20 KV, alojado en zanja de 0,50 por 1,00 metros. Longitud, 84 metros con doble alimentación, origen en línea subterránea existente en calle Pablo Morillo, finalizando en el C. T. que se proyecta.

Centro de transformación en sótano situado en interior de edificio destinado a otros usos.

Relación de transformación: 20.000-13.200/380-220 V.

Potencia: 400 KVA.

Líneas de enlace en baja tensión, subterráneas.

Presupuesto: 4.279.245 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Técnico de Economía, sito en Zamora, calle Prado Tuelto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 14 de abril de 1988.—El Delegado Territorial, Juan Seisdedos Robles.—2.136-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 14 de abril de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En base al informe emitido por el Área de Urbanismo, y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su Comarca, consistente en la recalificación de suelo para el nuevo emplazamiento del matadero y un vial de acceso, en Zorroza, según proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

2. Aprobar inicialmente la adaptación correspondiente del Plan Parcial de Deusto, Olabeaga y Zorroza.

3. Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial de Bizkaia», «Boletín Oficial del

Estado» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planificación, Área de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

4. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

5. Entender aprobadas con carácter provisional la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su Comarca, consistente en la recalificación de suelo para el nuevo emplazamiento del matadero y un vial de acceso en Zorroza y la adaptación correspondiente del Plan Parcial de Deusto, Olabeaga y Zorroza, en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco y una copias, respectivamente, debidamente diligenciadas, de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Acción Territorial y Municipal de la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva, si procediera, de la primera modificación y a los efectos previstos en el Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, en la segunda.

6. Dar traslado de este acuerdo a RENFE, al Puerto Autónomo de Bilbao y al Área de Sanidad.

Bilbao, 22 de abril de 1988.—El Secretario general.—3.666-A.

IBI

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 28 de marzo de 1988, aprobó inicialmente el proyecto de expropiación de los terrenos a ocupar para la actuación industrial «L'Alfac», en la que ostenta la condición de beneficiaria la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo.

La relación individualizada y concreta de los bienes, derechos y propietarios afectados fue aprobada en su día, por esta Corporación, sometiéndose ahora el proyecto de expropiación al trámite de información pública por término de un mes para que los interesados puedan formular por escrito las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado número 3, Urbanismo y Obras de Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

Ibi, 12 de mayo de 1988.—El Alcalde.—3.888-A.

MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela, en sesión celebrada el 11 de abril de 1988, el proyecto de urbanización del polígono entre calle Moratines, Peñuelas, paseo de la Esperanza y Ferrocarril (E. D. 2/15), promovido por «Indorada, Sociedad Anónima», y «Unarba, Sociedad Anónima», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), durante el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de mayo de 1988.—El Secretario general, por delegación, el Jefe del Departamento de Ejecución de Planes, Severo Izquierdo.—6.832-C.